

**PARA DECISION**

DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones***Indice***

	<i>Página</i>
Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	1
Coloquio internacional: celebración del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 – el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI (Ginebra, 12-15 de octubre de 2009).....	1
Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) (Ginebra, 20-21 de octubre de 2009).....	3
Anexo	5

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nuevo nombramiento

1. *A fin de cubrir uno de los cinco puestos vacantes, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que designe a la persona que se menciona a continuación como miembro de la Comisión por un período de tres años:*

— *Sr. Vitit Muntarbhorn (Tailandia): Profesor de Derecho de la Universidad Chulalongkorn en Bangkok.*

Se reproduce en anexo una breve biografía del Sr. Muntarbhorn.

Coloquio internacional: celebración del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 – el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI (Ginebra, 12-15 de octubre de 2009)

2. En el Programa y Presupuesto para 2008-2009 se asigna una partida para la celebración de un coloquio internacional de trabajadores sobre «la celebración del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 — el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI». Está previsto que el Coloquio se celebre en Ginebra del 12 al 15 de octubre de 2009.

Composición

3. Se propone que, tal como está previsto en el Programa y Presupuesto, asistan a este Coloquio 30 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y procedentes de países industrializados y de países en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa (incluida Europa Central y Oriental) y los Estados árabes.
4. Se procurará que por lo menos el 30 por ciento de los participantes seleccionados sean mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores..
5. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición propuesta supra.*

Orden del día

6. El Director General propone el siguiente orden del día:
 - examinar las tendencias y los acontecimientos recientes en materia de negociación colectiva y de protección del derecho de sindicación;

- analizar la relación entre la negociación colectiva y los objetivos sociales y económicos del Programa de Trabajo Decente;
 - identificar políticas y estrategias que puedan fortalecer la capacidad de los sindicatos para organizarse y negociar colectivamente, y
 - encontrar los medios y recursos que permitan alcanzar la aplicación universal del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
7. El Coloquio contribuirá al logro del resultado inmediato 4b1 al aumentar la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la formulación de la política social y laboral.
8. Los resultados de la Reunión serán un conjunto de recomendaciones prácticas — destinadas a la OIT, a los gobiernos, a los empleadores y a los sindicatos — sobre los medios y recursos que permitirán fortalecer el derecho de sindicación y de negociación colectiva como requisito previo para la consecución del trabajo decente para todos en la economía global.
9. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto supra.*

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

10. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);
 - Internacional de la Educación (IE);
 - Confederación Europea de Sindicatos (CES);
 - Confederación General de Sindicatos (GCTU);
 - Confederación Internacional de Sindicatos Arabes (ICATU);
 - Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
 - Federación Internacional de Periodistas (FIP);
 - Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM);
 - Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITTV);
 - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
 - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
 - Internacional de Servicios Públicos (ISP);
 - Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC);

- Union Network International (UNI), y
- Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Arabe (USTMA).

11. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas supra para que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.*

Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) (Ginebra, 20-21 de octubre de 2009)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 12.** El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo;
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y
 - Banco Mundial.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 13.** El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas (CIETT), y
 - Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE).
- 14. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas supra para que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.***

Ginebra, 18 de marzo de 2009.

Puntos que requieren decisión: párrafo 1;
párrafo 5;
párrafo 9;
párrafo 11;
párrafo 14.

Anexo

Profesor Vitit Muntarbhorn (Tailandia)

Vitit Muntarbhorn nació en noviembre de 1952.

El Sr. Muntarbhorn cursó sus estudios en el Reino Unido en donde obtuvo una diplomatura y una licenciatura en Derecho por la Universidad de Oxford. Obtuvo también un título de postgrado en Derecho Europeo por la Universidad Libre de Bruselas. Actualmente, es catedrático de derecho en la Universidad de Chulalongkorn (Bangkok), en donde enseña las asignaturas de derecho internacional, derechos humanos, el derecho de las organizaciones regionales, derecho sobre migración y refugiados, los derechos del niño, el derecho humanitario internacional y el derecho de la Unión Europea.

El Sr. Muntarbhorn fue conferencista de derecho en la Universidad de Reading (Reino Unido) así como en la Universidad de Thammasat (Bangkok). Ha dado conferencias sobre la legislación en materia de derechos humanos en diversas instituciones de Austria, Canadá, Dinamarca, Francia y Suiza. Ha llevado a cabo también diversas actividades de formación en derechos humanos destinadas, por ejemplo, a la policía de fronteras, el ejército, fiscales y jueces. Fue galardonado con el Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos en 2004.

El Sr. Muntarbhorn ha prestado servicios en muchos órganos de las Naciones Unidas. Actualmente, es Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Fue también Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Además, ha participado en muchos foros internacionales sobre los derechos del niño. También ha sido miembro del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos. Desempeñó las funciones de consultor y experto para varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la OIT, la Universidad de Naciones Unidas, ACNUD, ACNUR, PNUD, FAO, OMS, UNICEF y UNESCO. Fue miembro del comité nacional para la adhesión de Tailandia al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Sr. Muntarbhorn ha colaborado estrechamente con organizaciones no gubernamentales en el ámbito de los derechos humanos así como con la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El Sr. Muntarbhorn es autor de muchas publicaciones sobre derechos humanos que abordan, entre otras, cuestiones relacionadas con la mujer, los niños, los derechos humanos y el desarrollo humano.